## **DECRETO 132 DE 1998**

(enero 19)

por el cual modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2192 de 2001, artículo 8º

Nota 2: Modificado por el Decreto 1485 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º. Suprímanse de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cargos que se relacionan a continuación:

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Coordinador

5005

21
1
Auxiliar Administrativo
5120
13
1
Secretario
5140
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Número
de Cargos
Denominación del cargo

Código
Grado
2
Técnico Administrativo
4065
09
1
Técnico Administrativo
4065
08
1
Coordinador
5005
21
1
Auxiliar de Servicios Generales
5335

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda Crédito Público los siguientes cargos:

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Operario Calificado

5300

11

1

Coordinador

5005

23

1

Técnico Administrativo
4065
11
4
Profesional Universitario
3020
06
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los decretos 134 y 1490 de 1994 y 1254 y 2254 de 1995 y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de enero de 1998.
CARLOS LEMOS SIMMONDS
El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Antonio J Urdinola.
El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
Edgar Alfonso González Salas.